

SBAF CANARY WINGS

Tunja, Boyacá

5 de noviembre de 2025

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO N° 16747 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

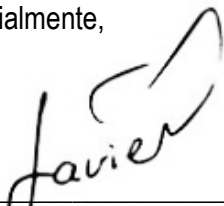
REF. EXPEDIENTE N° SD2025/0071499

Con ocasión al Requerimiento sobre el Examen de Forma recibido el día 1 de octubre de 2025, nos permitimos contestar:

1. En efecto, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión "CANARY WINGS SABOR Y CROCANCIA" y además un pequeño apartado que expresa "ACTIVAR VE A CON". Sobre la primera expresión, **nos permitimos aclarar que la denominación declarada para el signo será "CANARY WINGS SABOR Y CROCANCIA"**. Sobre el segundo apartado, nos permitimos aclarar que es un error sobre la imagen y, por tal razón, se adjuntará en los documentos adicionados de respuesta al Requerimiento la imagen correspondiente al logo con la respectiva corrección.
2. En efecto, el poder que se aportó anteriormente se concedió para el registro de la marca mixta "SBAF CANARY WINGS" y no para la marca mixta "**CANARY WINGS SABOR Y CROCANCIA**" y, en consecuencia, **aportaremos un nuevo poder** que guarde correspondencia con la denominación del signo que se pretende registrar, conferido a un abogado inscrito en Colombia y guardando correspondencia con la respuesta suministrada anteriormente (Punto 1), el cual se adjuntará en los documentos adicionados de respuesta al Requerimiento.

Agradecemos los requerimientos realizados y nos permitimos renunciar a términos al momento de radicar esta respuesta al presente requerimiento, con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad.

Cordialmente,



NELSON JAVIER CANARÍA CAMARGO

C.C. No. 7.172.926 de TUNJA, BOY.

Representante Legal

SBAF CANARY WINGS